

## 2. Direcciones provinciales de Ministerios

\*\* Número 4786

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**Confederación Hidrográfica del Segura**

**Comisaría de Aguas**

#### Concesión de Aguas Públicas

En esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura se ha presentado instancia solicitando la obtención de una concesión de aguas, haciendo constar los siguientes extremos:

Peticionario: Don Joaquín Castillo González.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Caudal solicitado: 62,79 l/seg.

Corriente donde se ha de derivar las aguas: Aguas suterráneas en finca de su propiedad situada en el paraje «El Paralejo».

Término municipal donde radican las obras: Murcia, pedanía de Sucina.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día que se cumpla un mes desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar su petición concreta y Proyecto por cuadruplicado, debidamente precintado, suscrito por técnico competente, admitiéndose también durante dicho plazo, otras peticiones que tengan el mismo objeto que aquella o sean incompatibles con la misma, advirtiéndose que se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial. (Sin perjuicio de que, tal petición pueda ser formulada conforme a lo indicado en el apartado 3 del citado artículo 105 del Reglamento).

El desprecintado de los Proyectos presentados, de cuya operación se levantará la correspon-

diente acta, se realizará a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. (CL-20/86).

Murcia, 19 de junio de 1986.—  
El Comisario de Aguas, Aurelio Ramírez Gallardo.

\*\* Número 4702

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA

#### Pago de indemnizaciones por expropiación forzosa

**Términos municipales de Alhama de Murcia, Calasparra y Blanca (Murcia)**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, esta Presidencia ha acordado señalar los días que a continuación se relacionan, y hora de las diez de su mañana, para proceder en los Ayuntamientos respectivos, al pago del justiprecio definitivo de las fincas afectadas de expropiación forzosa con motivo de las siguientes obras:

**Día 14 de julio, en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia**

Proyecto de Canal de la Margen derecha del Segura. Tramo Ojós-Alhama. Obras principales del aprovechamiento conjunto Tajo-Segura. Expediente de expropiación número cuatro. Variante del Camino de Servicio en la Zarza y Rambla de Algeciras. Término Municipal de Alhama de Murcia.

**Día 16 de julio, en el Ayuntamiento de Calasparra (Murcia)**

Proyecto de obras de puesta en riego de la zona primera de las Vegas Alta y Media del Segura. Sector I. Expediente de expropiación número uno. Azud y estación de bombeo. Término Municipal de Calasparra (Murcia).

**Día 18 de julio, en el Ayuntamiento de Blanca (Murcia)**

Obras principales del Conduc-

ción y Distribución Primaria. Zona Segunda. Vegas Alta y Media del Segura. Expediente de expropiación número uno. Balsa de Regulación y Caminos A, B, C y D. Término Municipal de Blanca (Murcia).

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir los días y hora señalados, bien personalmente o por medio de persona debidamente provista del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectivas las indemnizaciones del Justiprecio Definitivo, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el Título de Propiedad de las fincas afectadas.

Murcia, 24 de junio de 1986.  
El Presidente, Emilio Pérez Pérez.

Número 3858

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección Provincial de Murcia  
Servicio de Mediación, Arbitraje  
y Conciliación**

**Negociado de Depósito de  
Estatutos**

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 83/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las nueve horas del día 23 de mayo de 1986, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Agrupación de Defensa Sanitaria de ganado ovino de Fuente Alamo», cuyos ámbitos territorial y personal son: Municipio de Fuente Alamo y para empresarios que desarrollen actividad de ganado lanar.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Jesús María Hernández Egea; Juan Subie-la Conesa y Alfonso Galera Sánchez, vecinos de Fuente Alamo.

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

\* Número 3756

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA (Sección C)

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita Expediente con el número 299-C/86, a instancias de don Pedro Nicolás Rodríguez, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Murcia, con domicilio en El Esparragal, carretera de Muñoz, 32, representado por el Procurador don Guillermo Martínez Torres, en solicitud de reanudación del tracto sucesivo respecto de dos cuartas partes indivisas de la finca sita en este término municipal y cuya descripción es la siguiente:

«Un trozo de tierra, sito en el pago de la Urdienca, riego de la misma acequia, con una extensión de tres tahúllas, equivalentes a treinta y tres áreas, cincuenta y cuatro centiáreas, setenta decímetros cuadrados y ocho centímetros cuadrados, que linda: por Levante o Este y por Mediodía o Sur, con tierras de don José María Esbry; por Poniente y Oeste, con tierras de don Damián Almansa y por Norte, con la acequia de Pitarque y tierras del referido Sr. Esbry. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de esta ciudad, al libro 62 de la sección 5.ª, folio 194, finca número 9.683».

Por providencia de esta fecha se ha acordado citar por medio del presente edicto a don Miguel y doña Laura Moya Mínguez, a cuyo favor se halla inscrita una cuarta parte indivisa, por herencia de don Jacinto Moya Alarcón en escritura otorgada en Murcia el 26 de diciembre de 1893 ante el Notario don José Sánchez Lafuente Palacios, presentada a inscripción el 28 de marzo de 1900, y a doña María y doña María de la Estrella Carrasco Moya, a cuyo favor se halla igualmente inscrita una cuarta parte indivisa de dicha finca, por herencia de doña Amalia Moya Alarcón, mediante escritura de fecha 24 de enero de 1894, otorgada ante el Notario de Murcia don José Sánchez Lafuente, presentada a inscripción el 28 de marzo de 1900, ignorándose las restantes circunstancias per-

sonales y domicilios de aquéllas; y asimismo convocar a las personas ignoradas y herederos de las anteriores, si existieren, a quienes pueda perjudicar la reanudación del tracto sucesivo respecto de dicha finca, para que en el término de diez días siguientes a la fecha de publicación del presente Edicto puedan comparecer ante este Juzgado, en el Expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Murcia, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 3732

#### DISTRITO NUMERO DOS DE CARTAGENA

#### EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, Juez de Distrito Número Dos de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio de faltas número 23/85 seguidos sobre lesiones y daños en tráfico entre Milagros Baños Gutiérrez y Henrique Litchfield de Albuquerque, contra José Antonio Martínez Jiménez y en proveído de esta fecha se ha acordado emplazar por término de cinco días al referido Henrique Litchfield, para que comparezca ante el Juzgado de Instrucción número Dos de esta ciudad a usar su derecho si viere convenirle en el rollo de apelación interpuesto contra la sentencia dictada.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a Henrique Litchfield de Albuquerque, expido el presente en Cartagena a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Juan María Lozano Sánchez.—El Secretario.

\* Número 3759

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido con el número 396/86 a

instancia del Procurador don Antonio Rentero Jover en nombre y representación del Instituto Nacional de la Salud, juicio ordinario declarativo de menor cuantía contra el Ministerio de Justicia, representado por el señor Abogado del Estado, y don Eugenio Martínez López, cuyas circunstancias personales se ignoran, y en domicilio ignorado, y contra su esposa, si fuere casado, en reclamación de 1.505.631 ptas., por gastos originados con motivo del ingreso del señor Martínez López en la Ciudad Sanitaria Virgen de la Arrixaca, durante 82 días, para ser atendido de las graves quemaduras sufridas cuando se encontraba internado en la Prisión Provincial de Murcia, procedimiento que ha sido admitido a trámite y se emplaza al indicado don Eugenio Martínez López para que en el término de veinte días comparezca en forma en los autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

En la Secretaría de este Juzgado tiene a su disposición cédula de emplazamiento y copias de la demanda y documentos.

Dado en Murcia a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y seis. Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

\* Número 3767

#### DISTRITO NUMERO CUATRO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 109/86 se siguen actuaciones de Proceso de Cognición a instancia de don Miguel Arribas Huerta, representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez-Cerdán, contra doña María de los Desamparados Gallego Dávila y Herederos de don Carlos Sáinz García, y en las que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia del Juez señor Giménez Llamas. Juzgado de Distrito número Cuatro.—Murcia, dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis.